

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 19 de septiembre de 2013 — Gheysens/Consejo

(Asunto F-83/08) ⁽¹⁾

(Función pública — Agente contractual para tareas auxiliares — Condiciones de contratación — Grupo de funciones — Correspondencia entre tipos de tareas y grupos de funciones — Duración de la contratación)

(2013/C 313/65)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Johan Gheysens (Malines, Bélgica) (representantes: inicialmente S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal; posteriormente S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis, É. Marchal y D. Abreu Caldas, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente M. Bauer y K. Zieleskiewicz; posteriormente M. Bauer y J. Herrmann, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión del Consejo por la que se establecen las condiciones de contratación del demandante, en la medida en que limita la duración del contrato a dos años y clasifica al demandante en el grupo de funciones III, grado 11, primer escalón, así como declaración de ilegalidad del artículo 88 del ROA, en la medida en que autoriza la sucesión de contratos de duración determinada dentro de un límite global de tres años.

Fallo

- 1) Anular la decisión del Consejo de la Unión Europea de contratar al Sr. Gheysens en la medida en que establece la clasificación de éste en el grupo de funciones III.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y con tres cuartas partes de las costas del Sr. Gheysens.

4) El Sr. Gheysens cargará con una cuarta parte de sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 313 de 6.12.2008, p. 59.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 19 de septiembre de 2013 — Marcuccio/Comisión

(Asunto F-31/13)

(Función pública — Artículo 34, apartados 1 y 6, del Reglamento de Procedimiento — Recurso interpuesto por fax dentro del plazo de recurso aumentado con el plazo de distancia de diez días — Recurso presentado por correo en los diez días siguientes — Falta de identidad entre uno y otro — Extemporaneidad del recurso)

(2013/C 313/66)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto

Petición de anulación de la desestimación de la solicitud del demandante del pago de la indemnización por los daños y perjuicios sufridos con ocasión y como consecuencia de ser destinado de la Delegación de la Comisión en Luanda a la sede de la Comisión en Bruselas.

Fallo

- 1) Declarar el recurso manifiestamente inadmisibile.
- 2) El Sr. Marcuccio cargará con sus propias costas.